



18 de agosto de 2017

DE-0098-2017

Página 1 de 1

COMUNICADO

De: Dirección de Energía, Ministerio de Ambiente y Energía

A: Todos los usuarios

Asunto: Proceso para trámite de obtención y renovación de Licencia según Ley N° 7447.


En concordancia con el Decreto Ejecutivo N° 39037-H "Reforma Decreto Ejecutivo "Autoriza Departamento Exenciones de Dirección General de Hacienda, para que realice mediante un sistema de Información Electrónico denominado EXONET el trámite de las solicitudes de exención de tributos para los beneficiadores" vigente desde el 13 de julio de 2015, se procede a detallar la gestión que podrá acceder el administrado ante la Dirección de Energía del MINAE; para satisfacer las solicitudes relativas a los artículos 91 y 92 del decreto N° 25584:

- ✓ El interesado podrá remitir las solicitudes a la cuenta correo electrónico direccionenergia@minae.go.cr, perteneciente a la Dirección de Energía del MINAE, solicitando la gestión de referencia. En el asunto del correo deberá detallar la gestión solicitada.
- ✓ Los requisitos solicitados en los artículos citados deberán ser remitidos en formato de imagen digital PDF, y deberán ser acompañados por una solicitud expresa del representante legal, con firma digital según Ley 8454 "Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos" y Decreto 33018.

Una vez recibida la gestión, la Dirección de Energía procederá a verificar la información y continuará la gestión correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

La veracidad de la información recibida en el correo electrónico estará bajo la responsabilidad del solicitante, sujeto a lo establecido en la normativa.

Este mecanismo de presentación de las gestiones no limita al administrado de la posibilidad a realizar sus gestiones de forma personal e incorporando la documentación de forma física.


Ing. Randall Zúñiga Madrigal
Director de Energía
Ministerio de Ambiente y Energía



RZM/pbv
Cc.: Archivo
Consecutivo



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA